



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.927/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 044/05 se autoriza la contratación de locación de servicios con la Lic. Norma MARSICANO, para cumplir funciones como docente en la asignatura Enfermería Básica del 1° año de la carrera Licenciatura en Enfermería, estableciéndose como retribución un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2700,00) a pagar en NUEVE (9) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales;

QUE mediante Acuerdo N° 610/05 se incrementa el monto del contrato de locación de servicios suscripto oportunamente con la Lic. MARSICANO el cual ascenderá a un costo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 454,61), a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE a fs. 43 obra nota interpuesta por Lic. Norma MARSICANO mediante la cual solicita actualizar el valor del contrato mencionado a raíz de los aumentos otorgados por el Estado Nacional a los docentes universitarios;

QUE a fs. 44 se cuenta con la Nota N° 971/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales en la cual avala el pedido de la Lic. MARSICANO y solicita la renovación del contrato a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE a fs. 45 obra Nota N° 2817/05 de la Jefatura de Administración mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 243/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 623,40), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO (C.U.I.T. N° 23-12049990-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 -



///

646



///-2-

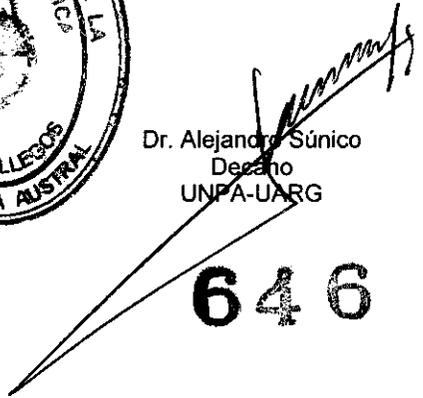
GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA 2006.-

ARTICULO 3º.- Remitir los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

646